

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **PLAN DE ACCION EN FAVOR DE LOS PMDER**

#### **ECUADOR - COMPONENTE 1 - PRESUPUESTO 2012-2013**

### **PROYECTO “FACTIBILIDAD DE COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO CHOCHINES® DE LA EMPRESA ETHNIESSENCE EN LOS MERCADOS DE LATINOAMERICA”**

---

#### **I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

La industria ecuatoriana Ethniessence, fundada en el año 2009, es una empresa pionera en el desarrollo de alimentos nutritivos e innovadores, brindando un valor agregado a las materias primas autóctonas y atendiendo las necesidades del mercado, ofreciendo alternativas diferentes de productos nutritivos.

Los productos de la empresa Ethniessence son procesados bajo altos estándares y con materia prima ecuatoriana de calidad, fomentando la producción nacional y el desarrollo del país. El proyecto se inició con el producto CHOCHINES® (chochos fritos), el cual se está comercializando actualmente con gran éxito a nivel nacional. En marzo del 2012 se sacó al mercado JULYZ® (mix de vegetales en juliana), el cual ha tenido gran aceptación a nivel nacional.

La empresa Ethniessence se encuentra en proceso de crecimiento con miras a exportar. Por ello, es necesario un Plan de Acción que tenga como tema principal el análisis y gestión para ingresar sus productos a los mercados de Latinoamérica. Este proyecto engloba apertura y acceso efectivo a los mercados, así como el análisis de la ruta de transporte y logística a países seleccionados de Latinoamérica.

#### **II. MARCO NORMATIVO**

En la normativa ALADI este Proyecto se desarrollará en el Marco del Sistema de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER) específicamente bajo el Programa de Cooperación a favor de Ecuador y forma parte del Componente 1 del Plan de Acción a favor de los PMDER del año 2012. El cuerpo normativo de estas acciones lo constituyen la Resolución 68 del XV Consejo de Ministros de la ALADI y la Resolución 310 del Comité de Representantes de la ALADI, siendo el Objetivo temático de la cooperación el numeral 2 "Apertura, preservación y acceso efectivo a los mercados".

### III. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del proyecto consiste en investigar la factibilidad de exportación del producto CHOCHINES® de Ethniessence a Colombia, Perú, Chile, Argentina, Brasil y México.

### IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**Objetivo Específico 1.** Análisis del mercado en materia de snacks (bocaditos) en los países mencionados.

**Objetivo Específico 2.** Investigación para la apertura a la comercialización del producto CHOCHINES® a cada país

**Objetivo Específico 3.** Investigación de los requisitos de importación para exportar CHOCHINES® a cada país, con sus respectivos costos .

**Objetivo Específico 4.** Investigación de las vías de transporte y logística más adecuadas para exportar CHOCHINES® a cada país, con sus respectivos costos.

### V. RESULTADOS ESPERADOS

En atención a los Objetivos Específicos señalados, se espera contar con una Propuesta de exportación para el producto CHOCHINES® compuesta por los siguientes resultados esperados:

**Objetivo Específico 1.** Informe estadístico de la situación actual en materia de comercialización de snacks (bocaditos) en los países mencionados.

**Objetivo Específico 2:** Informe sobre las mejores posibilidades de comercialización de CHOCHINES® en cada país en específico.

**Objetivo Específico 3.** Informe sobre los requisitos completos para la exportación de CHOCHINES® a los países mencionados.

**Objetivo Específico 4.** Informe sobre las vías de transporte y logística más adecuadas para la exportación de CHOCHINES® a los países mencionados.

## **VI. ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS**

A fin del logro de los Objetivos Específicos y sus Resultados Esperados consecuentes se deberán realizar como mínimo las siguientes actividades:

### **Objetivo Específico 1 y Resultado Esperado 1:**

- a. Recopilación de información primaria sobre la comercialización de snacks (bocaditos) en dichos países.
- b. Recopilación de información sobre las cadenas de distribución y venta de snacks (bocaditos) en dichos países.
- c. Análisis de la competencia en los países mencionados.
- d. Análisis de la información aplicable a la empresa Ethniessence.

### **Objetivo Específico 2 y Resultado Esperado 2:**

- a. Levantamiento y análisis de información sobre potenciales compradores y mercados nostálgicos para el producto CHOCHINES® en los países mencionados.
- b. Identificación de empresas y corporaciones que se encuentren ya comercializando alimentos de origen andino.

### **Objetivo Específico 3 y Resultado Esperado 3:**

- a. Detalle de los pasos y los requisitos a cumplir para conseguir los documentos de exportador de Ecuador para el producto CHOCHINES®.
- b. Recopilación de todos los requisitos de importación que tiene cada país aplicables a la importación de CHOCHINES®, en particular permisos de entrada de los productos, normas sanitarias y de calidad, aranceles y requisitos de aduana, y sus respectivos costos.

### **Objetivo Específico 4 y Resultado Esperado 4:**

- a. Levantamiento de información sobre empresas de transporte y logística de exportación desde Ecuador hacia los países mencionados.
- b. Planteo y desarrollo de las mejores propuestas para el transporte del producto CHOCHINES® a cada uno de los países mencionados, los cuales deberán detallar toda la información sobre transporte, fletes, aduanas, permisos de ingreso a puerto y normativas de control, y sus respectivos costos.

## VII. COMPROMISOS DE LAS PARTES

- **CONTRAPARTE: ETHNIESSENCE CIA. LTDA**

Las personas de contacto serán:

<b>Nombre</b>	<b>María Soledad Casares</b>	<b>Andrea Almeida</b>	<b>Lic. Cristina Noboa P.</b>
<b>Institución</b>	ETHNIESSENCE CIA. LTDA		Dirección de Comercio Inklusivo Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración
<b>Cargo</b>	Gerente General	Gerente de Ventas	Técnico
<b>Teléfono</b>	0999809759	0987365296	(593 2) 2993200
<b>Dir.correo</b>	ventas@chochines.com	andrealmeidag@chochines.com	<a href="mailto:t-cnoboa@mmrree.gob.ec">t-cnoboa@mmrree.gob.ec</a>

De manera general, la Contraparte tendrá a su cargo la coordinación y el apoyo necesario para un desarrollo eficaz y eficiente de los trabajos a ser emprendidos en función de los objetivos, resultados esperados y actividades previstas en el marco de este proyecto. Para ello también brindará toda la información que pueda proporcionar y que sea relevante para los trabajos a desarrollar. Adicional a los ya mencionados, se detallan otros elementos de responsabilidad de la contraparte:

- ✓ La Contraparte brindará a los especialistas toda la información que estime pertinente a los fines de este trabajo.
- ✓ La convocatoria a las reuniones y talleres que se desarrollen en el marco de este proyecto, serán de responsabilidad de la Contraparte, así como su organización y logística (salones, equipos, refrigerio, pasajes y viáticos de representantes y funcionarios de la Contraparte e instituciones participantes de las proyecto).
- ✓ En todas las actividades, documentos e informes en que participe el consultor en el marco de este proyecto, deberá figurar el logo de la ALADI y deberá destacarse explícitamente la colaboración de la ALADI en el mismo.
- ✓ La Contraparte, conjuntamente con la Secretaría General, realizará el seguimiento de las actividades realizadas por los especialistas contratados para estas actividades.
- ✓ La Contraparte participará de la revisión de los informes parciales y final entregados por los especialistas a fin de ofrecer sus recomendaciones, sugerencias y opiniones; actividad ésta que realizará en estrecha coordinación con la Secretaría General de la ALADI y en el marco de lo previsto en los presentes Términos de Referencia.

- ✓ Para el correcto seguimiento de estas labores por parte de la Secretaría General, la Contraparte mantendrá informada a la Secretaría de los trabajos que se realicen en el marco del Proyecto.
- ✓ Una vez finalizado el Proyecto, la Contraparte deberá remitir a la Secretaría General un informe de evaluación que contenga, entre otros aspectos, una valoración sobre el desempeño y sobre los resultados globales alcanzados en el marco del Proyecto.

• **COOPERANTE: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALADI**

La Secretaría General de la ALADI tendrá bajo su responsabilidad la selección, contratación, pago de honorarios profesionales del especialista y/o especialistas y/o entidad consultora contratada, además del pago de los pasajes y viáticos para dichos expertos, a fin del desarrollo de las actividades y reuniones previstas para las que fueran contratados. Todas estas acciones (de contratación y pagos) serán realizadas por la Secretaría General de la ALADI de conformidad con su normativa interna vigente.

Asimismo, la Secretaría General, en coordinación con la contraparte, realizará el seguimiento y evaluación de los informes que presenten el/los especialistas en el cumplimiento con las tareas para los que fueron contratados. Los mencionados informes deberán ser aprobados por la Secretaría General a los efectos de los pagos correspondientes por concepto de honorarios profesionales.

**VIII. EL/LOS ESPECIALISTAS Y/O ENTIDAD CONSULTORA contratados tendrán a su cargo:**

El desarrollo y entrega, a satisfacción de la Secretaría General y de la Contraparte, de las actividades para las que fueron contratados y previstas en los puntos V, VI y VII de los presentes Términos de Referencia.

La redacción de un informe final que tendrá un relatorio de todo lo actuado y anexará todos los materiales utilizados en la capacitación y documentos realizados en el marco del proyecto.

Los informes deberán ser aprobados a satisfacción de la Secretaría General y la Contraparte, a fin de proceder al pago de honorarios que correspondan.

## **IX. PERFIL DEL/LOS ESPECIALISTAS Y/O ENTIDAD CONSULTORA A SER CONTRATADA PARA EL PROYECTO**

- a. Los consultores deberán tener conocimientos y experiencia en comercialización de productos alimenticios a nivel internacional y deberán tener estudios en ingeniería comercial, así como experiencia en envío, transporte y logística de exportación. Deberán tener también experiencia en estudios de mercado.
- b. Los consultores deberán desarrollar y entregar los informes a satisfacción de la Secretaría General y de la Contraparte: esto tendrá como base las actividades para las que fueron contratados y previstas en los puntos IV, V y VI de los Términos de Referencia.
- c. Los informes deberán ser aprobados a satisfacción de la Secretaría General y la Contraparte, a fin de proceder al pago de honorarios que correspondan.

## **X. CAMBIOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA**

No se podrán realizar cambios en el alcance de los presentes Términos de Referencia sin la expresa autorización de la Secretaría General de la ALADI.

## **XI. MONTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMAS DE PAGO**

El presupuesto asignado para este Proyecto y la modalidad de desembolso serán indicados en el contrato de prestación de servicios a ser firmado entre la Secretaría General de la ALADI y el/los especialistas y/o entidad consultora a ser contratada y que fuera seleccionados por la Secretaría General.

## **XII. INICIO Y LUGAR**

En principio el proyecto tendrá una duración de 4 meses y se desarrollará en Quito, Ecuador. La fecha precisa de inicio será coordinada con la Secretaría General y con el especialista y/o especialistas y/o entidad consultora a ser contratada.

---

**La Secretaría General de ALADI pone a su disposición el correo electrónico**  
[pmdr@aladi.org](mailto:pmdr@aladi.org)  
**para atención de consultas sobre este Llamado.**